

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 355** *GREENE WASTE TO ENERGY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 12 de diciembre de 2020, el accionista único de Greene Waste to Energy International, S.L. (sociedad absorbida), y la Junta General de socios de Greene Waste to Energy, S.L. (sociedad absorbente), en ejercicio de sus competencias, han decidido, cada uno de ellos, aprobar la fusión impropia directa por absorción de Greene Waste to Energy International, S.L. (sociedad absorbida), a favor de Greene Waste to Energy, S.L. (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 10 de noviembre de 2020. La fusión implica la transmisión en bloque de la sociedad absorbida, con extinción de la misma.

La fusión directa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión directa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Para ello, se anuncia que se ha publicado el proyecto de fusión y los balances de fusión en la página web de la Sociedad en la dirección www.greene.es.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la LME.

Elche, 26 de enero de 2021.- El Consejero Delegado de Greene Waste To Energy, S.L., y de Greene Waste To Energy International, S.L., Juan José Hernández Samaniego.

ID: A210004479-1